Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 733120373		

No. GS-2023 - - REGI2 - RASES No. 2 - GRURE - 29.25

Neiva, 16 diciembre del 2023

Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 Sur No. 26 A - 21
Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 85-8-20142-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

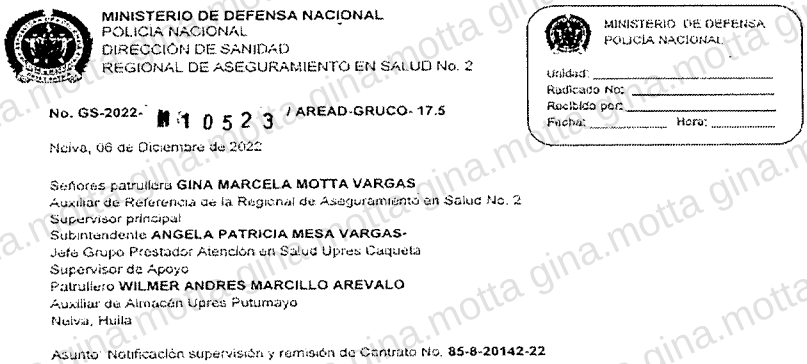
Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Mayor, el correspondiente informe del contrato No. 85-8-20122-21 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-110523-REGI2 del 06 de diciembre del 2022, el señor Capitán CIRO ANDRES CORREA HERMIDA, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor principal del contrato del asunto a la señora Patrullera, GINA MARCELA MOTTA VARGAS y de apoyo así;



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2022- 110523 / AREAD-GRUCO- 17.5

Neiva, 06 de Diciembre de 2022

Señores patrullera **GINA MARCELA MOTTA VARGAS**
Auxiliar de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Supervisor principal
Subintendente **ANGELA PATRICIA MESA VARGAS-**
Jefe Grupo Prestador Atención en Salud Upres Caqueta
Supervisor de Apoyo
Patrullero **WILMER ANDRES MARCILLO AREVALO**
Auxiliar de Almacén Upres Putumayo
Neiva, Huila

Asunto Notificación supervisión y remisión de Contrato No. **85-8-20142-22**

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

733120373

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

GS-2023-015743-REGI2
GS-2023-015750-REGI2
GS-2023-015757-REGI2
GS-2023-015758-REGI2
GS-2023-017199-REGI2
GS-2023-017200-REGI2

Información del contrato

Contrato No.	85-8-20142-22
Objeto del Contrato	"SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRE A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2."
Contratista	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA
Representante legal	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
Valor inicial del contrato	$84.688.935,00
Valor adiciones del contrato	$10.780.000.00 + $ 31.564.467.50
Valor total del contrato	$95.468.935.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE MAYO DEL 2023** y/o hasta agotar presupuesto, dicho plazo iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, previa aprobación de la Garantía Única, para así realizar la entrega de los elementos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06 de diciembre del 2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de Julio del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	**Modificatorio 001** $ 10.780.000,00 (Adición Upres Huila lote I) – **Modificatorio 002** (Adición Upres Huila $7.007.690.82, Upres caqueta $ 12.028.388.34, Upres Putumayo $12.528.388,34 para un total $ 31.564.467,50)
Modificatorios	Modificatorio 001 - Modificatorio 002
Prorrogas	Modificatorio 002 (plazo ejecución 31-07-2023) Modificatorio 003 (plazo ejecución 31-08-2023)
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023, el contratista *COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA*, cumplió con el

733120273

objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía"*, No. 85-8-20142-22 suscrito el día 06 de diciembre del 2022.

Se realiza MODIFICACION 01 del 29-12-2023, adición al valor de inicial del Lote I UPRES HUILA por valor de $10.780.000 Diez millones setecientos ochenta mil pesos.

Se realiza MODIFICACION 02 del 25-04-2023, adición al valor de inicial del Lote I UPRES HUILA $7.007.690.82, Lote II UPRES CAQUETA $12.028.388.34, Lote III UPRES PUTUMAYO $12.528.388,34 para un total $ 31.564.467,50) y prorroga hasta el 31 de julio del 2023.

Modificar el acápite denominado "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO", en el Sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 31 DE AGOSTO DEL 2023.

Así mismo se deja constancia que el presupuesto para el Lote 1 UPRES HUILA se termina, por lo que no es posible realizar modificaciones ni adiciones. Continúa con la ejecución de los lotes II Caquetá y III Putumayo

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
4. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios y tarifas durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía

733120373

siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
9. El **CONTRATISTA** debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
10. Entregar una estadística mensual de los usuarios a quien se suministraron pasajes terrestres, incluyendo el número del documento y nombres completos del usuario, la fecha de la entrega de los pasajes.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
11. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
12. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones lo licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la ejecución del contrato, será asumida como su responsabilidad	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

14. El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Garantizar la disponibilidad de transporte para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Huila de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
2. El oferente debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios del sistema de La Unidad Prestadora de Salud Huila, y sean notificadas por parte del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta notificación.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
3. Los tiquetes terrestres serán expedidos por el oferente en su área de recepción de usuarios previa autorización por La Unidad Prestadora de Salud Huila	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
4. Enviar reporte mensual a La Unidad Prestadora de Salud Huila de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje al correo electrónico dispuesto por el supervisor del contrato	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
5. Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICACO que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
6. Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, Unidad Prestadora de Salud Huila. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta unidad sobre la eventualidad surgida	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
7. El oferente deberá acreditar la licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de

733120373

		oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
8. El oferente deberá acreditar que a la fecha de presentar la propuesta se encuentra con inscripción vigente en el registro nacional de turismo en la rama de prestación de servicio turístico de agencia de viaje y turismo..	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
9. Informar a la Jefatura de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
10. El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
11. El Contratista debe garantizar mediante documento escrito dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, firmado por el representante legal de la entidad, que bajo ninguna circunstancia prestará el servicio en vehículos que no cuenten con las condiciones técnicas mecánicas y de documentación exigidas por el ministerio de transporte.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
12. En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
13. Deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
14. Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
15. En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio de conveniencia y oportunidad, serán cubiertas por el contratista y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
16. El Oferente asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.
17. El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 **Accesibilidad**: Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios **Oportunidad**: Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio.	Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

733120273

Continuidad	Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida.		
Seguridad	Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.		
18. El oferente deberá diligenciar debidamente el **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA**		Si	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la aceptación de oferta mínima cuantía No. **85-8-20142-2022,** suscrito el día 08 de agosto de 2022.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023, el contratista *COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA,* cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-8-20142-22 suscrito el día 06 de diciembre del 2022.

Se realiza MODIFICACION 01 del 29-12-2023, adición al valor de inicial del Lote I UPRES HUILA por valor de $10.780.000 Diez millones setecientos ochenta mil pesos.

Se realiza MODIFICACION 02 del 25-04-2023, adición al valor de inicial del Lote I UPRES HUILA $7.007.690.82, Lote II UPRES CAQUETA $12.028.388.34, Lote III UPRES PUTUMAYO $12.528.388,34 para un total $ 31.564.467,50) y prorroga hasta el 31 de julio del 2023.

Modificar el acápite denominado "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO", en el
Sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el 31 DE AGOSTO DEL 2023.

Así mismo se deja constancia que el presupuesto para el Lote 1 UPRES HUILA se termina, por lo que no es posible realizar modificaciones ni adiciones. Continúa con la ejecución de los lotes II Caquetá y III Putumayo

Para el mes de junio del 2023, se tiene la siguiente información con relación a facturación y ejecución del contrato por lotes.

LOTE I – UPRES HUILA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

733120373

GS-2023-017203-REGI2

a. Balance general de pagos y entregas UPRES HUILA		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 35.363.072.48	100%
Valor total de las entregas	$ 45.702.353.00	85.64%
Valor total facturado	$7.660.719.48	14.36%
Valor facturado pendiente de pago	$7.660.719.48	14.36%
Valor pagado	$ 45.702.353.00	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

LOTE II - UPRES CAQUETA

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 36.085.165,01	100%
Valor total de las entregas	$ 25.841.569,00	71.61%
Valor total facturado	$2.923.575.00	8.10%
Valor facturado pendiente de pago	$2.923.575.00	8.10%
Valor pagado	$ 25.841.569,00	71.61%
Valor pendiente de entrega	$ 7.320.021.01	20.29%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
7	$ 2.923.575,00	26-06-2023	$ 2.923.575,00	4002-5008	N/A	N/A	N/A

LOTE III UPRES PUTUMAYO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.585.165.01	100%
Valor total de las entregas	$ 17.534.528,00	46.65%
Valor total facturado	$5.405.694.00	14.44%
Valor facturado pendiente de pago	$5.405.694.00	14.44%
Valor pagado	$ 17.534.528,00	32.05%
Valor pendiente de entrega	$ 14.621.907.01	38.90%

733120173

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06	$7.964.032.00	30-06/2023	$7.964.032.00	4852	Pendiente	0	Pendiente

Así las cosas, en el ítem **4.1. Ejecución Financiera y Pagos** se relacionan los valores de ejecución de los III lotes; en este sentido es de bastante relevancia mencionar que el recurso asignado se encuentra distribuido para la UPRES HUILA, CAQUETA y PUTUMAYO.

Cabe resaltar que el presente informe de supervisión se realiza como alcance a los informes de supervisión ya radicados y publicados en la plataforma del SECOP II durante la ejecución del presente contrato en los tiempos establecidos así:

LOTE I HUILA – GS-2023-017200 - REGI 2
LOTE II CAQUETA –GS-2023-055798 -DECAQ
LOTE III PUTUMAYO – GS-2023-050134-DEPUY

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (206) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.
(…)

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: COOMOTOR LTDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 456-001377-79
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 127.033.402,50	100%
Valor total de las entregas	$ 102.291.410,00	80.52%
Valor total facturado	$ 10.964.032,00	8.63%
Valor facturado pendiente de pago	$ 10.964.032,00	8.63%
Valor pagado	$ 102.291.410,00	80.52%
Valor pendiente de entrega	$13.777.963.50	10.85%

733120373

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
7	$ 2.923.575,00	26-06-2023	$ 2.923.575,00	4002-5008	N/A	N/A	N/A
06	$7.964.032.00	30-06/2023	$7.964.032.00	4852	Pendiente	0	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes *(no aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023, el contratista *COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA - COOMOTOR LTDA,* cumplió con el objeto contractual y obligaciones del contratista establecidas en la *"aceptación de oferta mínima cuantía",* No. 85-8-20142-22 suscrito el día 06 de diciembre del 2022.

Se recomienda lo descrito en el presente contrato con relación a la radicación de facturas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Patrullera GINA MARCELA MOTTA VARGAS
Auxiliar de Referencia
Supervisor Contrato No. 85-8-20142-22
Correo electrónico: gina.motta@correo.policia.gov.co
No. Celular: 310 408 45 18

733120173

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023-055798-DECAQ /UPRES- ESPRI -29.25

Florencia 01 de julio del 2023

Señor Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2
Carrera 22 No 26 a 21 Fronteras del Milenio
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 85-8-20142-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2023	**Hasta**	30/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante notificación de SECOP II, al correo electrónico institucional me comunicaron que fui asignada como Supervisora del contrato 85-8-20142-22 el señor (a) Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Caquetá, me nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la suscrita SI ANGELA PATRICIA MESA VARGAS

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7
 - Informe de supervisión mes de diciembre del periodo comprendido entre el 06/12/2022 al 31/12/2023
 - informe de supervisión mes de enero del periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023
 - Informe de supervisión mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023
 - Informe de supervisión mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 31/03/2023
 - Informe de supervisión mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 30/04/2023
 - Informe de supervisión mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 31/05/2023
 - Informe de supervisión mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 30/06/2023

733120373

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-8-20142-22**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRES A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBEN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Contratista	COOMOTOR HUILA Y CAQUETA LIMITADA
Representante legal	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 84.688.935,00) M/LEGAL.** Distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2022	$ 14.518.605,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00
2023	$ 21.056.776,66	$ 21.056.776,67	$ 21.056.776,67
VALOR TOTAL	$ 35.575.381,66	$ 24.056.776,67	$ 25.056.776,67

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	el valor total del contrato asciende a la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 84.688.935,00) M/LEGAL.** Distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	LOTE I UPRES HUILA	LOTE II UPRES CAQUETA	GRUPO III - UPRES PUTUMAYO
2022	$ 14.518.605,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00
2023	$ 21.056.776,66	$ 21.056.776,67	$ 21.056.776,67
VALOR TOTAL	$ 35.575.381,66	$ 24.056.776,67	$ 25.056.776,67

Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/05/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2023
Adiciones	SI

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios	NO	
Prorrogas	SI	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza seguimiento mediante llamadas telefónicas, al igual envió de oficios para saber el porcentaje ejecutado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Garantizar la disponibilidad de transporte a partir de las 04:00 a.m. para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los Departamentos de Policía Huila, Caquetá y Putumayo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.		
2	El Contratista debe prestar el servicio de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (Unidades Prestadoras de Salud Huila, Caquetá y Putumayo), cuando las solicitudes sean notificadas por parte del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta notificación.		
3	Los tiquetes terrestres serán expedidos por el Contratista en su área de recepción de usuarios previa autorización por de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (Unidad Prestadora de Salud Huila, Caquetá y Putumayo)		
4	Enviar reporte mensual a la Regional de Aseguramiento en salud No. 2 (Unidades Prestadoras de Salud Huila, Caquetá y Putumayo), sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje al correo electrónico dispuesto por el supervisor del contrato.		
5	Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de Regional de Aseguramiento en salud No. 2 (Unidades Prestadoras de Salud Huila, Caquetá y Putumayo). Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta Sanidad sobre la eventualidad surgida.		
6	El Contratista acredito licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.		

733120373

7	El Contratista acredito estar debidamente constituidas y habilitadas por el decreto 1079 de 2015 modificado por el decreto 431 de 2017.		
8	Informar a la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (Unidades Prestadoras de Salud Huila, Caquetá y Putumayo), cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.		
9	El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.		
10	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.		
11	El Contratista deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato (Unidades Prestadoras de Salud Huila, Caquetá y Putumayo) cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto.		
12	En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio previo, serán cubiertas por el CONTRATISTA y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado		
13	El Contratista asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio.		
14	El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2:		
	Accesibilidad	Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios	
	Oportunidad	Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El Contratista acredito la oportunidad para la prestación del servicio.	
	Continuidad	Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida.	
	Seguridad	Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.	
15	Contar con los protocolos de bioseguridad estipulados por el ministerio de salud para la contención del virus SARS COVID - 19.		

gina.motta gina.motta gina.motta

16	Cumplir con lo establecido en la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicio y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".		
17	Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICA que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar sí el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.		
18	El Contratista deberá contar con buses en óptimas condiciones para el desplazamiento de los usuarios del Subsistema de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (Unidad Prestadora de Salud Huila, Caquetá y Putumayo), que por situación de salud necesiten desplazarse a cualquier ciudad donde la Institución ofrece los servicios de Salud.		
19	Las facturas deben contener en forma detallada, número de tiquete, tarifa, valor, impuestos, cargos administrativos y descuentos, así mismo se debe suministrar copia de los pasajes expedidos o impresión de tiquetes virtuales situados, los cuales deben anexarse como soporte a la factura.		
20	El Contratista garantizo mediante documento escrito dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, firmado por el representante legal de la entidad, que bajo ninguna circunstancia prestará el servicio en vehículos que no cuenten con las condiciones técnicas mecánicas y de documentación exigidas por el ministerio de transporte.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	NO APLICA.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

S/N

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 06 meses y 25 dias desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

733120373

Se pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario, de acuerdo a los servicios prestados en cada cuidad, deberán radicar las facturas en las siguientes oficinas de ventanilla única de radicación de cuentas de Central de Cuentas así; servicios prestados en la ciudad de Neiva Huila, radicaran en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, ubicada en la carrera 22 sur No. 26ª-21 barrio fronteras del milenio, servicios prestados en la ciudad de Florencia - Caquetá radicaran en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, ubicada en carrera 11ª No. 19-50 barrio la Inmaculada, servicios prestados en la ciudad de Mocoa - Putumayo radicaran en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicado en la calle 8 con carrera 9 esquina barrio centro, anexando la asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor de contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en las Ventanilla Única de Central de Cuentas correspondiente, a la RASES No. 2, UPRES DECAQ Y/O UPRES DEPUY, de acuerdos a los servicios prestador en cada cuidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.
Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en cada Ventanilla Única-Central de Cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno", se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 36.085.165,01	100%
Valor total de las entregas	$ 25.841.569,00	71,61%

733120373

GS-2023-017203-REGI2

Valor total facturado		71,61%
Valor facturado pendiente de pago	$ 25.841.569,00	0%
Valor pagado	$ 25.841.569,00	71,61%
Valor pendiente de entrega	$ 10.243.596,01	28,39%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 0	N/A	$ 0	N/A	$ 0	$0	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los requerimientos y respuestas de acciones constitucionales en los plazos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Angela

Subintendente ANGELA PATRICIA MESA VARGAS
Supervisor del contrato 85-8-20142-22

733120373

gina.motta gina.motta gina.motta

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023 - 050134 -DEPUY

Mocoa, 05 de julio de 2023

Señor Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en salud NO. 2
Carrera 22 Sur No.26 A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 85-8-20142-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra *del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones* establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2022-110523-DEUIL del 06/12/2022, el señor Mayor, JOSÉ FERNANDO LEÓN AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor PT JANER IVAN CORTES BANGUERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes de diciembre, del periodo comprendido entre el 06/12/2022 y el 31/12/2022 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-010337-DEPUY del 12/02/2023.

2. Informe de supervisión del mes de enero, del periodo comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/01/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-010339-DEPUY del 12/02/2023

3. Informe de supervisión del mes de febrero, del periodo comprendido entre el 01/02/2023 y el 28/02/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-015058-DEPUY del 01/03/2023

GS-2023-017203-REGI2

4. Informe de supervisión del mes de marzo, del periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 31/03/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-025435-DEPUY del 08/04/2023

5. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023 *presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-033714-DEPUY del 06/05/2023*

6. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023 presentando mediante comunicación oficial No. GS-2023-042253-DEPUY del 06/05/2023

Información del contrato 85-8-20142-22

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-8-20142-22**
Objeto del Contrato / **instrumento de agregación de la orden de compra**	SUMINISTRO DE TIQUETES PARA TRANSPORTE TERRESTRE A LOS FUNCIONARIOS, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE DEBAN CUMPLIR CITAS MÉDICAS DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CAQUETA Y PUTUMAYO PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
Contratista	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA
Representante legal	ARMANDO CUELLAR ARTEAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($37.585.165,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, distribuido así: VIGENCIA 2022: $ 4.000.000 VIGENCIA 2023: $ 21.056.776.67 ADICION 002 – 2023: $ 12.528.338.34
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 0
Plazo de ejecución inicial	06/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	*06/12/2022*
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2023

733120373

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2023
Adiciones	MODIFICACION No. 002 DEL 25 DE ABRIL 2023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 85-8-20142-22 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA -DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2 Y COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA LIMITADA – COOMOTOR LTDA
Modificatorios	002 DEL 25 DE ABRIL DEL 2023
Prorrogas	31 JULIO DEL 2023
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La cooperativa de motoristas del Huila y Caquetá limitada – coomotor LTDA el día 30 de junio 2023 presentó cuenta de cobro por un valor de $ 7.964.032 la cual se encuentra en auditoria en la Regional de aseguramiento en salud no 2

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar la disponibilidad de transporte a partir de las 04:00 a.m. para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
El contratista debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios del sistema de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, sean notificadas por parte del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta notificación.	SI	Sin observaciones
Los tiquetes terrestres serán expedidos por el oferente en su área de recepción de usuarios previa expedición de autorización por La Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Sin observaciones
Enviar reporte mensual a La Unidad Prestadora de Salud Putumayo de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2, ubicada en la carrera 8 calle 9 esquina barrio centro de la ciudad de Mocoa, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje.	SI	Sin observaciones

733120173

Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del sistema de salud de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta Sanidad sobre la eventualidad surgida.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito que a la fecha de presentar la propuesta se encuentra con inscripción vigente en el registro nacional de turismo en la rama de prestación de servicio turístico de agencia de viaje y turismo.	SI	Sin observaciones
Informar a la Jefatura de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.	SI	Sin observaciones
El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.	SI	Sin observaciones
En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución. Deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto.	SI SI	Sin observaciones Sin observaciones
Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	SI	Sin observaciones
En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio de conveniencia y oportunidad, serán cubiertas por el contratista y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado	SI	Sin observaciones
El contratista asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio.	SI	Sin observaciones
El contratista deberá contar con taquilla en el terminal de Mocoa	SI	Sin observaciones

733123373

El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2: **Accesibilidad**: Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios **Oportunidad**: Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio. **Continuidad**: Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida. **Seguridad**: Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.	SI	Sin observaciones
Contar con los protocolos de bioseguridad estipulados por el ministerio de salud para la contención del virus SARS COVID - 19.	SI	Sin observaciones
Cumplir con lo establecido en la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación *de servicio y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de* trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".	SI	Sin observaciones
El contratista garantizo el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato sin que sean objeto de modificación.	SI	Sin observaciones
Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICO que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar sí el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.	SI	Sin observaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MOCOA - BOGOTÁ	SI	Sin observaciones
BOGOTÁ - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - NEIVA	SI	Sin observaciones
NEIVA - MOCOA	SI	Sin observaciones

733121373

MOCOA - PASTO	SI	Sin observaciones
PASTO - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA-CALI	SI	Sin observaciones
CALI-MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA-IBAGUÉ	SI	Sin observaciones
IBAGUÉ-MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA-FLORENCIA	SI	Sin observaciones
FLORENCIA-MOCOA	SI	Sin observaciones
PITALITO-MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - PITALITO	SI	Sin observaciones
MOCOA - PUERTOS ASÍS	SI	Sin observaciones
PUERTOS ASÍS - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - MEDELLÍN	SI	Sin observaciones
MEDELLÍN - MOCOA	SI	Sin observaciones
MOCOA - POPAYÁN	SI	Sin observaciones
POPAYÁN - MOCOA	SI	Sin observaciones
Garantizar la disponibilidad de transporte a partir de las 04:00 a.m. para los usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Putumayo de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, si la empresa no cuenta con la disponibilidad de vehículos para satisfacer la necesidad de los usuarios dentro los horarios y rutas requeridas, se hace necesario que los tiquetes se adquieran con otra empresa sin excepción alguna con el fin de brindar un servicio óptimo, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
El contratista debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los funcionarios, usuarios y beneficiarios del sistema de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, sean notificadas por parte del funcionario delegado competente y autorizado para realizar esta notificación.	SI	Sin observaciones
Los tiquetes terrestres serán expedidos por el oferente en su área de recepción de usuarios previa expedición de autorización por La Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI	Sin observaciones
Enviar reporte mensual a La Unidad Prestadora de Salud Putumayo de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2, ubicada en la carrera 8 calle 9 esquina barrio centro de la ciudad de Mocoa, sobre los tiquetes terrestres expedidos, relacionando nombre, documento de identidad y ruta de destino del pasaje.	SI	Sin observaciones
Deberá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en los precios pactados, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte del personal usuarios, funcionarios y beneficiarios del sistema de salud de La Unidad Prestadora de Salud Putumayo. Deberá informar de forma escrita a la oficina a esta Sanidad sobre la eventualidad surgida.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	SI	Sin observaciones
El contratista acredito que a la fecha de presentar la propuesta se encuentra con inscripción vigente en el registro nacional de turismo en la rama de prestación de servicio turístico de agencia de viaje y turismo.	SI	Sin observaciones

733120573

Informar a la Jefatura de Sanidad Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.	SI	Sin observaciones
El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestres, no debe superar las doce horas después de enviada la solicitud.	SI	Sin observaciones
En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	SI	Sin observaciones
Deberán contar permanentemente con un funcionario que sea el encargado de coordinar junto con el supervisor del contrato cualquier inconveniente con la prestación de servicios, es por ello que pondrán a disposición del CONTRATANTE, dirección y teléfonos de contacto.	SI	Sin observaciones
Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	SI	Sin observaciones
En caso de requerirse tiquetes a otras rutas que no estén previstas dentro de este estudio de conveniencia y oportunidad, serán cubiertas por el contratista y serán cobradas a la tarifa más económica disponible. Para el caso de transporte terrestre, deberá anexar mínimo una cotización de otra empresa trasportadora con el fin de establecer los precios en condiciones de mercado	SI	Sin observaciones
El contratista asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio.	SI	Sin observaciones
El contratista deberá contar con taquilla en el terminal de Mocoa	SI	Sin observaciones
El servicio debe cumplir con las siguientes condiciones de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escrita en la oferta a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2: **Accesibilidad**: Cualificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios **Oportunidad**: Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio. **Continuidad**: Evalúa la regularidad que se le ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida.	SI	Sin observaciones

733121373

GS-2023-017203-REGI2

Seguridad	Es la característica de la Empresa prestadora del servicio, que permite garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido, para garantizar la calidad esperada.		
Contar con los protocolos de bioseguridad estipulados por el ministerio de salud para la contención del virus SARS COVID - 19.		SI	Sin observaciones
Cumplir con lo establecido en la resolución 01956 del 25 de abril de 2018 "por la cual se adopta las directrices de evaluación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector corporativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al sistema de seguridad social integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al sistema general de riesgos laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la policía nacional, a través de contratos de prestación de servicio y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo".		SI	Sin observaciones
El contratista garantizo el sostenimiento de precios durante la ejecución del contrato sin que sean objeto de modificación.		SI	Sin observaciones
Atendiendo a las buenas prácticas en materia ambiental el Contratista CERTIFICO que no se encuentra inscrito en el registro único de infractores RUIA, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 consultará en la página web de la autoridad nacional de licencias ambientales www.anla.gov.co a fin de verificar sí el oferente esta reportado, en caso afirmativo la propuesta será rechazada.		SI	Sin observaciones

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: No aplica

1. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 152 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 31 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

2. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva (Huila), en pagos mensuales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No2, ubicada en la Carrera 22 Sur No 26 A - 21 de la ciudad de Neiva, Unidad Prestadora de Salud Caquetá ubicada en Carrera 11ª No. 19 - 50 4 la inmaculada en la ciudad de Florencia, y Unidad Prestadora de Salud Putumayo ubicada en Calle 8 Carrera 9 esquina en la ciudad de Mocoa, de acuerdo con el suministro de pasajes terrestres mensual, seguido de esto, el Recibido a Satisfacción será expedido por el Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC, cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del contrato.

733127373

FACTURACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " *LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO*", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

- Recibido a satisfacción del supervisor del contrato.
- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
- Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal si está obligado a tener, del cumplimiento de pago de parafiscales y seguridad social.
- Relación general de usuarios a quien se le suministraron pasajes
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja, con lápiz; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Presentar original de la autorización del suministro de pasajes.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: COOMOTOR LTDA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 456-001377-79
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37.585.165,10	100%
Valor total de las entregas	$ 30.850.254,00	82%
Valor total facturado	$ 30.850.254,00	82%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.964.032,00	21%
Valor pagado	$ 22.886.222,00	61%
Valor pendiente de entrega	$ 6.734.911,10	18%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de *recibido*	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6	$ 7.964.032	30-06-2023	$ 7.964.032	N/A	Pendiente para pago	Pendiente para pago	Pendiente para pago

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

3. **RECOMENDACIONES**

Cooperativa De Motoristas Del Huila Y Caquetá Limitada Coomotor LTDA, ha prestado los servicios contantes de una manera oportuna y puntual a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **JANER IVAN CORTES BANGUERA**
Supervisor Contrato No. No 85-8-20142-22 (E)
Correo electrónico: janer.cortes@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3173641261

733110373